

Tipo: Aéreo.  
 Longitud en Km.: 0,521.  
 Tensión de servicio: 25-20 KV.  
 Conductores: A1. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadeno 3-ESA-1503.  
 Potencia o transportor: 160 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuevas de San Sebastián «Parque».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV. + - 5%/220-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.465.000 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de Cuevas de San Sebastián, Parque y c/ San Sebastián, etc. de Caniles.

Referencia: 3719/AT.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3415/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Puente de Castañeda nº 3.

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Gabia de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Las Gabias y Malá.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 6,940.  
 Tensión de servicio: 8/20 KV.  
 Conductores: A1. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 480 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Gobias y Malá.

Tipo: Interiores.

Potencia: 3 x 160 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV. + - 5%/230-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 18.663.107 pesetas.

Finalidad: Sustituir la línea de A.T. existente entre los Gabias y Malá y paso a 20 KV de tres centro de transformación.

Referencia: 3415/AT.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3428/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Puente de Castañeda nº 3.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 8 KV Peligros-Cogollos Veg.  
 Final: Apoyo nº línea Aguas Potables Calicasas.  
 Términos municipales afectados: Guevejo y Calicasas.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 3,430.  
 Tensión de servicio: 8/20 KV.  
 Conductores: A1. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 185 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calicasas.

Tipo: Interior e Intemperie.

Potencia: 160 y 25 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV. + - 5% 230-127 y 8-20 KV + - 5%/398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 9.038.603 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en la localidad de calicasas y atender nuevas peticiones de suministra.

Referencia: 3428/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3475/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Puente de Castañeda n.º 3.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Último apoyo línea La Malá-Escúzar (1.º Fase).  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Escúzar.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 2,105.  
Tensión de servicio: 8/20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Escúzar.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 8-20 KV + - 5%/220-127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.653.110 pesetas.  
Finalidad: Mejorar el servicio en Escúzar y atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3475/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (068-041).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reformar la línea aérea existente entre las localidades de Porcuna y Escañuela de 14.398 mts. de longitud y de un tramo de línea de circunvalación a Porcuna de 1.497 m., mediante la colocación de apoyos metálicos, conductor de Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y aislamiento suspendido, ampliando así su capacidad de transporte y mejorando, la calidad de servicio en esta zona rural de la provincia de Jaén.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Porcuna.  
Final: Escañuela.  
Términos municipales afectados: Porcuna, Arjona y Escañuela.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en Km.: 14,398 y 1,497.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: De tipo suspendido.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 30.012.190.  
Referencia: 068-041.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución; previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1987.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (044-046).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de una nueva línea aérea a 20 KV., en sustitución de la antigua existente que cruza la